



"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2026"

Programa reconocido oficialmente por Resolución N° 93/2023-D

Espacio curricular: Políticas Públicas y Normativa Territorial

Código (SIU-Guaraní): 04331_0

Departamento de Geografía

Ciclo lectivo: 2026

Carrera: Geógrafo/Geógrafa

Plan de Estudio: Ord n° 058/2019-C.D.

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: Ciclo Profesional

Año de cursado: 4

Cuatrimestre: 1

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal:

Créditos: 7

Equipo de Cátedra:

- Profesor Asociado QUIROGA Silvia Graciela

Fundamentación:

La carrera de Geógrafo, única en el país que se dicta específicamente con esa denominación, en nuestra Universidad está diseñada en el Plan de Estudios desde la Geografía, en cuanto disciplina básica de formación y la mirada integral e interdisciplinaria que desde ella se realiza sobre los elementos y procesos que definen un sistema territorial, en diferentes escalas, para su análisis y diagnóstico, y posterior fundamentación y viabilidad de propuestas para su ordenamiento y desarrollo.

De acuerdo con lo expresado, principios constitucionales y normas jurídicas nacionales, provinciales y municipales en las que se deben encuadrar las acciones conducentes a la organización y ordenamiento del espacio, la administración y la gestión territorial para el desarrollo, constituyen los ejes temáticos e instrumentales desde los cuales se avanza a través del método geográfico hacia campos complejos de estudio e investigación como es el Ordenamiento Territorial.

Esta asignatura, en consecuencia, resulta imprescindible para conocer y encuadrar en la legalidad las actividades que la población realiza en el medio físico y las interacciones entre las mismas y los diferentes canales de relaciones que otorgan funcionalidad al sistema y abren posibilidades de integración y equidad social y territorial.



Aportes al perfil de egreso:

Al finalizar el cursado de la Asignatura, los alumnos serán capaces de:

- Comprender el marco jurídico (normas generales y específicas) que se aplica en los niveles de gobierno nacional, provincial y municipal en la planificación y gestión territorial.
- Analizar políticas públicas territoriales en el marco de contextos institucionales y su incidencia en el desarrollo.
- Conocer el proceso de sanción y promulgación de leyes y ordenanzas, ejemplificado en temas relativos a aspectos o dimensiones del sistema territorial.
- Analizar el rol de los municipios (sus competencias tradicionales y nuevas, su organización institucional, los procesos participativos, sus bases normativas) y su incidencia en la Gestión Ambiental, el Ordenamiento Territorial, la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras políticas públicas.
- Utilizar usar correctamente vocabulario del campo jurídico relacionado con los temas que se abordan en la asignatura.
- Aplicar los conceptos básicos que se desarrollan en este programa de estudio y las normas legales en situaciones y casos de análisis desde la formación geográfica.
- Valorar el enfoque interdisciplinario, el compromiso profesional, la actitud crítica y el trabajo en equipo.

Expectativas de logro:

Durante el desarrollo de la asignatura, se espera que los alumnos profundicen sus capacidades de observar, analizar, comparar, inferir y aplicar conocimientos y herramientas para intervenir en situaciones concretas o problemas territoriales, cultivando una actitud proactiva y abierta al trabajo interdisciplinario.

Asimismo, como competencias profesionales se espera un correcto manejo de conceptos, herramientas y criterios aplicables al marco normativo e institucional del territorio.

En especial, se busca profundizar en la comprensión de la complejidad del marco jurídico propio de un país federal y las implicancias de ello en las oportunidades y limitaciones de la gestión territorial.

Contenidos:

UNIDAD I: MARCO CONCEPTUAL GENERAL

A- Introducción

B- Definición territorial de provincias y municipios en la Constitución Nacional y en Constituciones Provinciales.

C- La división y organización de los Poderes de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal: atribuciones y competencias generales para la gestión del ambiente y el territorio.

D- La sanción y promulgación de leyes y ordenanzas.

E- Autonomía y autarquía municipal. Leyes y Cartas Orgánicas.

UNIDAD II: POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCIDENCIA TERRITORIAL

A- Las políticas públicas como estrategia de gobierno para el desarrollo. PET's

B- Proceso de descentralización del Estado.

C- Marco legal e institucional del Ordenamiento Territorial, la Gestión Ambiental y la Gestión de Riesgos en Argentina y Mendoza. Instrumentos.

D- Los aportes del Geógrafo en el Ordenamiento y la Gestión Territorial.

UNIDAD III: EL MUNICIPIO EN LA ARGENTINA. EL CASO DE MENDOZA

A- La organización institucional municipal.

B- Competencias municipales tradicionales y nuevos desafíos de la gestión municipal.

C- Presupuesto municipal: origen y asignación de los recursos financieros. Bienes públicos.

D- Gobernabilidad y gobernanza. Instrumentos de control y gestión del ambiente y el territorio.

E- Desarrollo local, asociaciones intermunicipales, proyectos estratégicos, participación ciudadana.



Propuesta metodológica:

Se emplea el método geográfico, en el que la observación, la inducción y la deducción permiten avanzar paulatinamente en el aprendizaje y en la aplicación de los nuevos conocimientos que se adquieren durante el desarrollo de la asignatura.

El programa diseñado permite alcanzar una formación indispensable y complementaria para alumnos de la Carrera de Geógrafo que aspiran a desenvolverse en las áreas del conocimiento y práctica del Urbanismo, Ordenamiento del Territorio, Evaluación de Impacto Ambiental, Planificación, en sus diferentes modalidades.

Oportunamente se han intercambiado opiniones con los profesores de las cátedras de la Formación Específica del Geógrafo: Análisis y Gestión del Riesgo de Desastres, Formulación de Proyectos Territoriales, Planificación y Gestión Urbana, entre otras, para lograr la articulación horizontal y vertical de contenidos.

Está previsto ejercitar a los alumnos en las relaciones que desde la Geografía son pertinentes a la comprensión de los fenómenos y procesos territoriales, promoviendo así las articulaciones con asignaturas previas de la carrera y las específicas ya cursadas, lo cual se efectúa en forma permanente en el aula.

Se motivará y acompañará a los alumnos en prácticas sobre los contenidos específicos que les permitan desenvolverse con idoneidad en el mundo laboral, especialmente el del ámbito local y regional en el que se espera se desempeñen.

Propuesta de evaluación:

Condiciones

a- Alumnos Regulares. Obtendrán esta condición los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Participación activa en clase.
- Aprobación del 75% de los Trabajos Prácticos.
- Aprobación de dos Evaluaciones Parciales escritas, con opción a Recuperatorio.
- Aprobación del Coloquio Final integrador de la Asignatura.

b- Alumnos Libres. Obtendrán esta condición los alumnos que habiendo cursado la Asignatura, no dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos antes enumerados.

c- Promoción de la Asignatura. Podrán promocionar la Asignatura los Alumnos Regulares que aprueben las siguientes instancias con nota igual o superior a 6 puntos /10.

- Cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones descriptas en el punto a
- Desarrollo de un trabajo de investigación sobre un área de estudio o problema territorial escogido por el alumno, con aplicación de los contenidos y metodologías brindadas en la Asignatura.

En caso de no promocionar, el alumno deberá presentarse a rendir examen final ante tribunal, en carácter de Regular o Libre.

d- Examen Final ante Tribunal. Los Alumnos Regulares podrán rendir la Asignatura en los turnos de exámenes fijados por el calendario académico, mediante un examen oral eliminatorio. Los Alumnos Libres deberán rendir examen escrito (eliminatorio) y posteriormente un examen oral, aprobando las dos instancias.

Para la evaluación de aprendizajes se utiliza el Sistema de Calificación dispuesto por la Ordenanza 108/10, que en su Art. 4º establece lo siguiente:

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

UNIDAD I

- Constitución Nacional Argentina
- Constitución de la Provincia de Mendoza
- Constituciones provinciales argentinas
- Dallari, Adilson y otros (1996). El Municipio. España, Ediciones Ciudad Argentina.
- Frías, Pedro y otros (1985). Derecho Público Provincial. Buenos Aires, Ediciones Depalma.
- Hirschegger, Ivana (2003). La Reforma del ámbito territorial del municipio mendocino en la Constitución Constituyente de 1948/1949. Facultad de Ciencias Políticas, Mendoza.
- Itúrburu, Mónica (2000). Municipios Argentinos: fortalezas y debilidades de su diseño institucional. INAP. Disponible en: <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/otros/municipios.pdf>
- Itúrburu, Mónica. Municipios Argentinos: Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local. INAP, Segunda edición. Disponible en: http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/municipios_argentinos.pdf
- Losa, Néstor Osvaldo (1986). Derecho municipal, público provincial y contravencional. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Priolo, Julileta (2014). La reforma constitucional en la Provincia de Mendoza. Tesina de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Facultad de Ciencias Política y Sociales, UNCuyo.
- Roccatagliata, J. (1991). La Argentina, Geografía general y los marcos regionales. Buenos Aires, Planeta.
- Vapñarsky, César (2004). Cuando el caos caracteriza la división oficial del territorio del Estado. A propósito de los municipios argentinos. Scripta Nova, Universidad de Barcelona, Vol. VII, num. 162. Disponible en:



<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-162.htm>

- Ramella, Pablo (1960). Derecho Constitucional. Standard, Buenos Aires (pp. 13-52 y 60-89).
- Bidart Campos, Germán (1976). Historia política y constitucional argentina. Tomo 1. Ediar, Buenos Aires (pp. 261-327).
- Ley 1079/1934 Orgánica de Municipalidades de Mendoza.
- Marchiaro, Enrique (2005). Autonomía Municipal: un paso atrás, dos adelante. Ed. Advocatus, Córdoba.

UNIDAD II

Tema A

- Vilas, Carlos M. (2003). Descentralización de Políticas Públicas: Argentina en la Década de 1990. INAP. Dirección de Estudios e Información. Disponible en:
http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/politicas_publicas/politicaspublicas.pdf
- Pérez, Pedro (2006). Descentralización y Gobierno Local. VI Congreso Iberoamericano de Municipalistas. Disponible en: forocidad.unne.edu.ar/component/.../escentralización
- Manzanal, Mabel (2006). Descentralización y Municipios en Argentina. Contrastes y contradicciones. Crítica en Desarrollo Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales N° 1, primer semestre 2006 ISSN 1851-4472, P.37-60, Buenos Aires. Disponible en:
<http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/geo/pert/Manzanal%20Critica%20en%20D.pdf>

Tema B

- Cao, Horacio; Vaca, Josefina (2007). El fracaso de la descentralización argentina. Revista Andamios, Volumen 4, N° 7. Diciembre de 2007 (pp. 249 a 267)
- Curcio, Javier A. (2005). Financiamiento municipal y reducción de la pobreza en Argentina. Serie Medio Ambiente y Desarrollo, CEPAL, Santiago de Chile. Disponible en:
<http://www.eclac.org/publicaciones/MedioAmbiente/7/LCL2467P/LCL%202467-P.pdf>. Presentación PPT disponible en: <http://www.eclac.org/dmaah/noticias/paginas/1/21471/ARGENTINACurcio.pdf>
- Dalla Via, Alberto Ricardo; Garat, Pablo María. La situación de las provincias, descentralización fiscal y coparticipación federal. INAP. Disponible en:
<http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/otros/SITUA-N16.pdf>
- Ministerio de Economía de la Nación (2000). Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. República Argentina.
- Snopek, Carlos D. Coparticipación Federal de Impuestos. Instituto de Capacitación Parlamentaria. H. Cámara Diputados de Nación. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.ar/secparl/icap/publicaciones/glosario/C/coparticipacion.html>
- Vega, Juan; Diblasi, Juan. Finanzas públicas municipales. Facultad de Ciencias Económicas, UNC. Mendoza. Disponible en: http://www.aaep.org.ar/anales/works/works2005/vega_diblasi.pdf

Temas C

- D’Inca, María Verónica; Andino, Marcela; Liber, Martín; Rázquin, Oscar (2024). Política hídrica y territorial: articulaciones y desencuentros. Caso de estudio: cuenca del río Mendoza, Área metropolitana de Mendoza, Argentina. Revista Proyección, Estudios Geográficos y de Ordenamiento Territorial, 18(36), 144-171. Instituto CIFOT, Universidad Nacional De Cuyo, ISSN 1852-0006.
- La bibliografía restante será indicada durante el cursado de la Asignatura.

UNIDAD III

Temas A y C: La bibliografía será especificada en clase.

Tema B

- Armeriso, Claudia y otros (2005). Gobierno local: alcance de sus competencias. Décimas Jornadas de “Investigación en la Facultad” de Ciencias Económicas y Estadística. Universidad Nacional de Rosario.
- Presidencia de la Nación Argentina (2019). Guía para la elaboración de normativa urbana. Versión preliminar. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.



Tema D

- Arraiza, Eduardo (2019). Manual de Gestión Municipal. Konrad Adenauer, Stiftung, 2019.
- Farinós Dasi, Joaquín; Romero González, Juan (2008). La gobernaza como método para encarar los nuevos grandes retos territoriales y urbanos. Boletín A.G.E. N° 46.
- Federación Argentina de Municipios (FAM) www.famargentina.com
- ILPES (2011). Panorama de la gestión pública en América Latina en la hora de la igualdad. Santiago de Chile.
- Longo, Francisco; Ysa, Tamyko (editores) (2007) Els Escenaris de la Gestió Pública del Segle XXI. Barcelona, Generalitat de Catalunya, Escola d' Administració Pública de Catalunya.
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (2019). Guía para la elaboración de normativa urbana. Versión preliminar. Presidencia de la Nación Argentina.
- Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior (2010). Regulación del Uso de Suelo en Municipios Argentinos. Reporte de Resultados Encuesta Nacional 2009. Lincoln Institute of Land Policy.

Tema E

- Álvarez, Ana; Fernández, Berta (2006). El Asociacionismo Municipal en Argentina. Su aplicación para promover el desarrollo local y regional en Mendoza. En: Revista Provincia N° 16 del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL), Universidad de Los Andes, Mérida., Venezuela.
- Díaz Hernández, Ramón; Parreño Castellano, Juan (2008). Territorio, participación ciudadana y nivel de confianza en las instituciones oficiales. Revista Scripta Nova, Vol.XII, N° 270, Universidad de Barcelona.
- Marchiaro, Enrique (2005). El Derecho Argentino y lo intermunicipal. Más fortalezas que debilidades. En: Actas del Seminario "La Intermunicipalidad, una herramienta para la gobernabilidad y el desarrollo de los territorios en Argentina". Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación. Buenos Aires. Red Muni.- Secretaría de la Gestión Pública. www.sgp.gov.ar

La bibliografía complementaria será indicada durante el dictado de la asignatura.

Recursos en red:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=670#section-0>